



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

**ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN
AMPLITUD MODULADA PARA LA LOCALIDAD DE
CHILLÁN.** /

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6125 /

SANTIAGO, 12 NOV 2009

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
- c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- d) El Decreto Supremo N° 126 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora, en adelante el Reglamento;
- e) La Resolución Exenta N° 36 de 1987, de la Subsecretaría, que Fijó Norma sobre Requisitos Básicos de las Estaciones de Radiodifusión Sonora;
- f) La Resolución Exenta N° 479 de 1999, modificada por la Resolución Exenta N° 1.117 de 2000, ambas de la Subsecretaría, que Fijó Norma Técnica para el Servicio de Radiodifusión Sonora; y,
- g) La Resolución Exenta N° 1.227, de 16 de octubre de 2008, de la Subsecretaría, que aprobó las Bases del Concurso Público de Radiodifusión Sonora, correspondiente al Tercer Cuatrimestre de 2008.



CONSIDERANDO:

a) El llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial N° 39.164, de 15.09.2008;

b) Lo solicitado por la interesada, mediante Ingreso Subtel N° 54.982, de 10.12.2008;

c) Lo informado por la Subsecretaría, mediante Memorándum N° 80/C, de 18.05.2009;

d) Lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13°A de la Ley.; y en uso de mis atribuciones, dicto la siguiente:

SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES - Amunátegui N° 139, Teléfono 421 3000, Fax 421 3200, Santiago - Chile //

N-1374 ES-1114 GM 1628

RESOLUCIÓN:

1. Asígnase a la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN, R.U.T. N° 81.494.400-K, con domicilio en Víctor Lamas N° 1290, comuna de Concepción, VIII Región, una concesión de Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada, para la localidad de Chillán, VIII Región, con las características técnicas siguientes:

- Potencia Diurna : 1.000 Watts.
- Potencia Nocturna : 1.000 Watts.
- Frecuencia : 1.340 kHz.
- Tipo de emisión : 10K0A3EGN.
- Ubicación del Estudio : 18 de Septiembre N° 721, Chillán, VIII Región.
- Ubicación de la Planta Transmisora y Sistema Radiante : Variante a Nahueltoro, Chillán, VIII Región.
- Coordenadas Geográficas : 36° 33' 44" Latitud Sur.
72° 04' 32" Longitud Oeste.
Datum: PSAD56.
- Sistema Radiante : Omnidireccional con polarización vertical, 1 Mástil Vertical, de altura eléctrica 154°, de 0 dBv de ganancia máxima y una altura de 96 metros.
- Pérdidas en cables y conectores : 0,741 dB.

- Contorno Zona de Servicio, según la siguiente tabla:

Radial	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Zona Diurna (km)	55,0	49,1	46,1	46,9	59,0	59,0	55,6	44,0
Zona Nocturna (km)	18,8	18,8	16,0	16,9	18,8	18,8	18,8	18,8

- El radioenlace estudio-planta será de 15 dBd de ganancia y 10 Watts de potencia.

2. Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL.


RENE CORTAZAR SANZ
Ministro de Transportes y
Telecomunicaciones


NELSON DONOSO YANTEN
Jefe División Concesiones